

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Contrato de servicios de asesoramiento de visa de turismo B1/B2 para los Estados Unidos

El presente contrato se celebra entre **TU GESTOR DE VISAS S.A.S**, una empresa registrada en la cámara de comercio de Bogotá bajo el **NIT 901678898**, y el cliente final, uno o más individuos que desea obtener asesoramiento para la solicitud y llenado del formulario para la visa de turismo B1/B2 para los Estados Unidos, los cuales están obligados a leer a cabalidad las siguientes cláusulas,

A) Disposiciones generales

La Empresa proporcionará al Cliente servicios de asesoramiento de visa de turismo B1/B2 para los Estados Unidos, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Evaluación de la elegibilidad del Cliente para la visa de turismo B1/B2;
- Asistencia en la preparación y presentación de la solicitud de visa de turismo B1/B2;
- Proporcionar al Cliente orientación sobre el proceso de solicitud de visa de turismo B1/B2;
- Proporcionar al Cliente información sobre los requisitos de documentación y las tasas de solicitud de visa de turismo B1/B2;
- Facilitar la programación de citas de visa de turismo B1/B2 en la Embajada de los Estados Unidos; y
- Proporcionar al Cliente actualizaciones sobre el estado de su solicitud de visa de turismo B1/B2

B) Responsabilidades del Cliente

- El Cliente debe proporcionar a la Empresa información precisa y completa sobre su historial de viajes, su estatus migratorio actual y otros detalles necesarios para la presentación de la solicitud de visa de turismo B1/B2. El Cliente también es responsable de pagar las tasas de solicitud de visa de turismo

B1/B2 y los gastos adicionales relacionados con la obtención de la visa de turismo B1/B2.

- El cliente es el único que podrá velar por su asistencia en las fechas de cita pautadas por la empresa, en ningún momento la empresa se hace responsable del incumplimiento por cualquier motivo del horario pautado para las citas, o la imposibilidad de presentarse a las mismas.

C) Honorarios y pagos

- El Cliente pagará a la Empresa los honorarios acordados por los servicios de gestión de visa de turismo B1/B2. Los honorarios se establecerán por adelantado y se detallarán en un presupuesto de servicios. Los honorarios no incluyen las tasas de solicitud de visa de turismo B1/B2 y otros gastos relacionados con la obtención de la visa de turismo B1/B2. El Cliente pagará estos costos adicionales directamente a las autoridades correspondientes.

D) Limitación de responsabilidad

- La Empresa no se hace responsable de la decisión final de la Embajada de los Estados Unidos sobre la solicitud de visa de turismo B1/B2 del Cliente. La Empresa tampoco será responsable de las consecuencias de proporcionar información inexacta o incompleta por parte del Cliente. Además, la Empresa no se hace responsable de ningún retraso en el procesamiento de la solicitud de visa de turismo B1/B2 por parte de la Embajada de los Estados Unidos.

E) Confidencialidad

- La Empresa mantendrá la confidencialidad de toda la información proporcionada por el Cliente en relación con los servicios de gestión de visa de turismo B1/B2. La Empresa no divulgará ninguna información del Cliente a terceros sin el consentimiento previo por escrito del Cliente, excepto cuando sea requerido por la ley.

F) Política de reembolso

- En caso de que la Empresa no proporcione todos los servicios acordados de asesoramiento de visa de turismo B1/B2 para los Estados Unidos, el Cliente tendrá derecho a un reembolso de los honorarios pagados por los servicios de asesoramiento de visa de turismo B1/B2. El reembolso se determinará en función del porcentaje de servicios no proporcionados por la Empresa en un período de 6 meses. El Cliente debe notificar a la Empresa de cualquier servicio incompleto dentro de los 30 días posteriores a la finalización del período de 6 meses después de suscribir este contrato. La Empresa no será responsable de ningún otro costo, daño o pérdida relacionada con un servicio incompleto.

Las condiciones para el reembolso completo son las siguientes:

- Demostrar que la cuenta en cuestión no ha tenido ninguna actualización por parte de **TU GESTOR DE VISAS S.A.S.**
- En caso que la cuenta tuviera actualizaciones de más de 60 días de fecha de parte de **TU GESTOR DE VISAS S.A.S.**, esta cuenta será reiniciada a la última fecha disponible en el calendario de la embajada consular para poder proceder con el reembolso.
- Tener un servicio sin personalización de fecha, Los servicios con personalización de fecha mayor a 2 meses de diferencia a la cita consular **no tendrán** derecho a un reembolso debido a la complejidad de obtener una cita bajo esta modalidad.

SECCIÓN ÚNICA

DEL SERVICIO DE AGENDAMIENTO DE CITA

2.1) El cliente entiende que el servicio de agendamiento de cita es un servicio único en sí mismo, es decir, es completamente independiente de los demás servicios ofrecidos por **TU GESTOR DE VISAS S.A.S.**

2.2) El servicio de agendamiento de cita consiste en la verificación de fechas más cercanas en el calendario de la embajada, con la finalidad de asegurar un agendamiento para el cliente con el cual se

le haga posible asistir a su entrevista consular y toma de huellas, en un período de tiempo más corto que el que originalmente tenía.

2.3) El cliente entiende que la disponibilidad de citas cercanas depende únicamente de la Embajada o Consulado General de los EE. UU. en el país donde se solicita la entrevista. La asignación de una fecha de entrevista más cercana depende de la disponibilidad de la embajada y no puede ser personalizada.

2.4) Es posible personalizar el servicio con meses de diferencia del día de asistencia de la cita consular, Pero esto podría generar un retardo en el agendamiento de fecha debido a la complejidad de hacer solicitudes personalizadas.

2.5) Se entiende que el servicio de agendamiento de cita comienza cuando el cliente envía la confirmación de pago del servicio y sus datos para el posterior ingreso de su usuario en la página de la embajada; y se considera finalizado cuando se alcance una fecha de cita consular más cercana a la original*

2.5A) De manera general, el agendamiento **final** es aquel que establece una fecha de cita consular no mayor a seis meses después de haber recibido la notificación de la nueva cita

2.5B) Una vez que el agendamiento haya pautado una fecha de entrevista consular final, sea la fecha que sea, la misma **NO** podrá ser modificada, postergada o adelantada a solicitud del cliente.

2.6) El cliente tiene que tener disponibilidad completa para asistir a la cita consular. **TU GESTOR DE VISAS S.A.S.** se desliga de cualquier responsabilidad que pueda acarrear la ausencia del cliente a su cita consular por motivos varios.

2.7) El cliente solo puede solicitar reembolso si el servicio cuenta con más de 6 meses en nuestro sistema y este no ha logrado tener ningún tipo de actualización en la fecha de su cita. Después del 6to mes el cliente está autorizado para hacer una solicitud de reembolso.

2.8) El servicio no cuenta con límite de intentos. Los intentos serán ilimitados hasta conseguir una fecha de cita para el vigente año o

la fecha deseada por el cliente (en caso de estar por fuera del año vigente).

2.9) Cualquier modificación o reprogramación que se solicite después de que el servicio fue entregado y finalizado, será considerada como una solicitud nueva de nuestros servicios, por lo cual es requerido el pago en su totalidad y sin ningún tipo de descuento.

2.10) Cualquier modificación y/o reprogramación de los parámetros de la cuenta (contraseña, correo), así como cualquier otra modificación en la fecha de la cita que no haya sido realizada por **TU GESTOR DE VISAS S.A.S**, y se haya hecho sin notificación previa a la empresa, incurrirá en un retraso innecesario en la prestación del servicio, también haciendo que la garantía y política de reembolso cambie a un estado de nulidad.

2.11) Al iniciar el servicio con **TU GESTOR DE VISAS S.A.S**, el cliente estará de acuerdo en recibir notificaciones vía WhatsApp informando el estado de su solicitud. Este será el medio por el cual se estará entregando actualizaciones en tiempo real.

2.12) La aprobación o negación de la solicitud de visa para los Estados Unidos queda completamente sujeta a decisión del cónsul que le toque el día de su cita de entrevista consular. El servicio de agendamiento de cita no influye en lo absoluto en la evaluación de su solicitud de visa.

El cliente al realizar la contratación de algún servicio ofrecido por **TU GESTOR DE VISAS S.A.S** con el pago efectivo del mismo, será considerada como la aceptación total del presente, quedando establecido que está de acuerdo con todos los términos y condiciones aquí estipulados, y entrará en vigencia desde ese momento.